



## Ayuntamiento de Pescueza

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

#### SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN VECINAL.

El uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , y conforme lo dispuesto en el artículo 130 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone con carácter voluntario , la existencia de Consejos Sectoriales, siempre que sean acordados por el Pleno su establecimiento, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, la cual estará integrada conforme establece el art. 131 del R.O.F.

De acuerdo con ello, esta Alcaldía somete a la consideración del PLENO MUNICIPAL la siguiente propuesta para la adopción del oportuno acuerdo, si procede:

**CREACION DE LA COMISION VECINAL,** la cual estará compuesta por:

- **PRESIDENTE:** Don ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente.

- **VOCALES:**

- ✓ CORPORACIÓN MUNICIPAL
- ✓ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE PESCUEZA O QUIEN DELEGUE.
- ✓ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN MUJERES EL TÁLAMO O QUIEN DELEGUE.
- ✓ PRESIDENTA DE LA COFRADÍA DE SEMANA SANTA Y SAN MARCOS O QUIEN DELEGUE.
- ✓ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES SAN ANTÓN O QUIEN DELEGUE.
- ✓ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES SAN MARCOS O QUIEN DELEGUE.
- ✓ REPRESENTANTES DE LOS GANADEROS.
- ✓ REPRESENTANTE DE LOS JOVENES.

No obstante, la Corporación, decidirá lo que estime más conveniente.

Pescueza, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez.

(Documento firmado electrónicamente)

